



144.e-2

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 17 de Marzo de 2022.-

**DECLARACION N° 29**

**VISTO**

- El Día Internacional para las Víctimas de Esclavitud y Trata de Esclavos, que se conmemora el 25 de Marzo, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, el Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, se celebra el 25 de marzo de cada año para rendir un homenaje a todos los hombres, mujeres y niños, que han sido víctimas de la esclavitud, producto del racismo y los prejuicios sociales.

Que, la esclavitud es una condición que nace como un fenómeno social, donde el ser humano es tratado sin ningún tipo de respeto. Es obligado a trabajar día y noche en las condiciones más deplorables, sin percibir por ello ningún tipo de remuneración y donde sólo tiene derecho a recibir alimentos y un lugar para dormir en el mejor de los casos.

Que, en la **Organización de las Naciones Unidas**, se encuentra un monumento, que fue erigido para rendir un homenaje a todas las víctimas de la esclavitud en todo el mundo. Esta edificación, es un recordatorio de los millones de hombres y mujeres que fueron vendidos de manera ilegal para ser tratados como esclavos, vulnerando de esta manera sus derechos humanos.

Que, esta estatua se inauguró el 25 de marzo del año 2015 con el título "El Arco del Retorno", el cual fue elegido a través de un concurso internacional y donde obtuvo el primer lugar. Su creador fue el reconocido arquitecto norteamericano Rodney León, cuyas raíces vienen de la raza negra, específicamente de Haití.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA**

**ARTÍCULO 1°.-** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, El Día Internacional para las Víctimas de Esclavitud y Trata de Esclavos, que se conmemora el 25 de Marzo.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

2//

Corrientes, 17 de Marzo de 2022.-

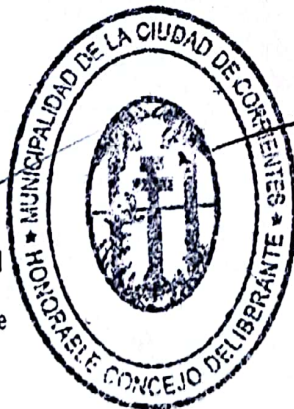
**DECLARACION N° 29**

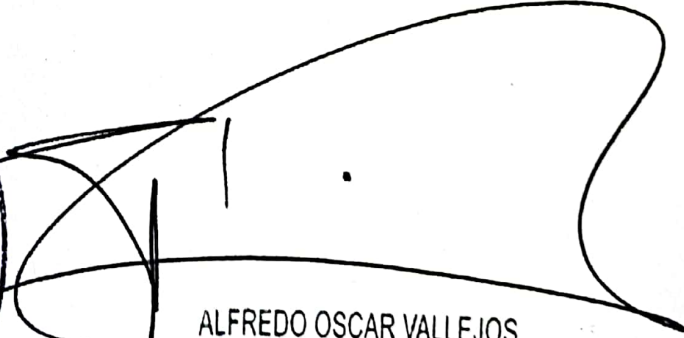
**ARTÍCULO 2º.-:** LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º.-:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
VS

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

  
Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes